

El Sistema de Salud de St. John tiene el compromiso y el respeto a la dignidad de cada persona con una preocupación especial hacia aquellos que tienen dificultades con las barreras de acceso a los servicios de salud. El Sistema de Salud de St. John tiene igual compromiso para gestionar sus recursos de las actividades asistenciales como un servicio a toda la comunidad. En cumplimiento de estos principios, el Sistema de Salud St. John ofrece asistencia financiera para ciertos individuos que reciben servicios de emergencia u otra atención médica necesaria del Sistema de Salud St. John. Este resumen ofrece una breve descripción de la política de asistencia financiera del Sistema de Salud St. John.

Usted puede ser elegible para ayuda financiera con su hospital y/o la facturación del médico. La ayuda financiera es determinada generalmente por su ingreso total del hogar en comparación con el Nivel de Pobreza Federal (FPL, por sus siglas en inglés). Si su ingreso es inferior o igual al 400 por ciento del FPL, recibirá el 100 por ciento de condonación en cuidados caritativos en la porción de los cargos por los cuales es responsable. La Política de Asistencia Financiera se aplica a la emergencia y a otro tipo de atención médicamente necesaria. Los servicios electivos no están cubiertos por la Política de Asistencia Financiera. Para solicitar ayuda financiera, tendrá que cumplimentar una solicitud por escrito y presentar la documentación de apoyo, tal como es descrito por la Política de Asistencia Financiera y en la solitud de la misma. Para obtener una solicitud, recibir ayuda con la solicitud de la Política Financiera y/o recibir información adicional con respecto a los requisitos de elegibilidad, por favor llame al (918) 744-2451 o visite la Oficina de Asistencia Financiera de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m. La oficina está ubicada en la 4ª planta del Edificio Kravis - 1802 E. 19<sup>th</sup> St, Tulsa.